

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “MOTO SHELL”

1. “MOTO SHELL” (la “Promoción”) es una acción promocional organizada por PROMORED S.A., con domicilio en Carlos F. Melo 2871, Vicente López, Provincia de Buenos Aires (el “Organizador”) y auspiciada por RAÍZEN ARGENTINA S.A.U., CUIT N° 30-50672680-4, con domicilio en Avenida del Libertador 7208, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Auspiciante”), que se regirá por estas bases y condiciones (las “Bases”).

2. Plazo de vigencia: La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 14 de marzo de 2022 hasta las 23:59:59 horas del 23 de marzo de 2022 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Ámbito geográfico: La Promoción será válida en las Estaciones de Servicio de bandera Shell de la República Argentina adheridas a la Promoción (“Estaciones Adheridas”) que se adjuntan como Anexo I y que están localizadas en las provincias de Santiago del Estero, Córdoba, Salta, Tucumán, Chaco, Santa Fe, Catamarca y La Rioja (el “Territorio”).

4. Participantes: Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años y los menores de edad que posean licencia de conducir vigente –en el caso de estos últimos se presumirá que actúan con autorización de sus padres, tutores o curadores–, domiciliadas en el Territorio (“Participante/s”). No podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, las personas humanas menores de 18 años que no posean licencia de conducir vigente ni las personas humanas domiciliadas fuera del Territorio, los empleados, directores y demás autoridades del Auspiciante, de Deheza S.A.I.C.F. e I., de Estación Lima S.A., del Organizador, de los Lubricentros, de las Estaciones Adheridas y de sus agencias de publicidad, ni de sus empresas vinculadas, así como tampoco los cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado inclusive de todos los nombrados anteriormente, sea que lo hagan a nombre propio o de terceros.

5. Mecánica de participación: A los Participantes que abonen sus compras de Shell V-Power Nafta o Diesel, o con la compra de cualquier Lubricante Shell Advance en las Estaciones de Servicio Adheridas, siempre que la compra sea realizada con Shell Box (el “Programa”) que, durante el Plazo de Vigencia, efectúen la compra en cualquiera de las Estaciones Adheridas y que junto con el pago de dicha Compra pasen su tarjeta activa del Programa o paguen la Compra mediante QR y uso de una aplicación asociada al Programa -medios de pago que no requieren pasar la tarjeta activa-, se les asignará automáticamente una chance en el sistema informático mediante el que se llevarán a cabo el sorteo que más adelante se detalla. También podrán participar sin obligación de compra aquellos interesados que sigan el mecanismo detallado más adelante.

6. Premios: Mediante la Promoción se pondrán en juego 10 pares de entradas para una carrera de motos a llevarse a cabo el 03 de abril de 2022 en la provincia de Santiago del Estero. El premio no incluye traslados ni ningún otro bien o servicio no detallado en las presentes Bases.

7. Sorteo: En el marco de la Promoción se realizarán un sorteo el día 25 de marzo de 2022 entre todas las chances acumuladas durante el Plazo de Vigencia (el “Sorteo”). El Sorteo se llevará a cabo ante Escribano Público, en el domicilio del Organizador donde

mediante un mecanismo random, se seleccionará al azar cinco (10) participantes como potenciales ganadores y cinco (10) participantes como potenciales ganadores suplentes.

8. Notificación a los Potenciales Ganadores de los Premios: Los Potenciales Ganadores de los Premios serán notificados de su condición de tales mediante envío de un correo electrónico a la dirección que hubiesen registrado o utilizado en virtud de la asociación al Programa o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el Participante hubiese registrado al registrarse en Shell Box, y en los casos en los que la participación hubiese tenido lugar mediante la modalidad sin obligación de compra, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el Participante hubiese registrado al realizar la participación (en adelante, en todos los casos, la “Notificación”), y deberán presentarse a reclamar su asignación y contestar las preguntas de cultura general que les formulará el Organizador, como condición para la asignación de los Premios, en la fecha, el horario y el lugar que se les informe en dicha Notificación.

Si el Organizador no lograra notificar a un Potencial Ganador después de realizar al menos dos (2) intentos, separados cada uno por no menos de treinta (30) minutos, cualquiera sea su causa de esa imposibilidad, incluyendo -pero sin limitarse- por encontrarse llena su casilla de correo electrónico o por la ubicación de la Notificación en la carpeta de correo no deseado o *spam*, o si un Potencial Ganador que hubiese recibido la Notificación no se presentase en la fecha, el horario y el lugar que se le informe en la Notificación, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado, sin derecho de reclamo alguno y se enviará entonces una Notificación al Potencial Ganador Suplente que corresponda.

9. Mecanismo y requisitos de asignación de los Premios: cada Potencial Ganador deberá, como condición para la asignación del Premio: (i) exhibir su Documento Nacional de Identidad y entregar una fotocopia de este al Organizador, (ii) contestar correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le formulará el Organizador y (iii) otorgar la autorización para el uso de su imagen mencionada más abajo.

La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma establecida en estas Bases o la contestación incorrecta de más de una (1) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les serán formuladas o el incumplimiento de cualquier otra de las condiciones establecidas en estas Bases como condición para la asignación de los Premios, hará perder, automáticamente, sin necesidad de previa intimación o comunicación adicional alguna, a sus Potenciales Ganadores, el derecho a su asignación, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiera luego de realizado el procedimiento correspondiente con el Potencial Ganador Suplente respectivo, quedarán en propiedad del Auspiciante.

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo indicado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá requerirse su canje por otros bienes o servicios, caso contrario sus Potenciales Ganadores perderán automáticamente todo derecho a su asignación y no tendrán derecho a reclamo o compensación alguna.

10. Entrega de los Premios: Los Premios serán entregados en el domicilio del Organizador o mediante un voucher luego de acreditado el cumplimiento de los

requisitos de asignación por parte de los potenciales ganadores. El voucher incluirá la descripción de las prestaciones incluidas y las instrucciones para su utilización.

11. Participación sin obligación de compra: Las personas humanas mayores de 18 años y los menores de edad que posean licencia de conducir vigente, residentes en el Territorio, podrán participar de la Promoción enviando -durante el Plazo de Vigencia- un e-mail a promoshell@promored.net, indicando en su referencia Promoción "MOTO SHELL" y en el cuerpo del e-mail los siguientes datos personales: nombre, apellido, dirección, ciudad, provincia, código postal, teléfono fijo y celular, correo electrónico, DNI y fecha de nacimiento, adjuntando una foto o escaneo de un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de Shell y de una moto de carrera. En el supuesto que se cumplan todos los requisitos, el Organizador incluirá al solicitante en la base de datos que se utilizará para la realización del Sorteo, con una (1) Chance por cada correo electrónico enviado. A quienes participen por este medio le serán aplicables, en lo pertinente, las condiciones establecidas en estas Bases.

12. Consulta de Bases: Las presentes Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en las Estaciones Adheridas y en www.shell.com.ar.

13. Gastos. Impuestos: Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, sociedades del estado u otros entes gubernamentales, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión de la Promoción o de la realización de los Sorteos estará a cargo de los ganadores. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores para su traslado y estadía a efectos de la utilización del Premio o para el reclamo de los mismos, estarán a su exclusivo cargo.

14. Deslinde de responsabilidad: Ni el Organizador ni el Auspiciante serán responsables de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del uso de los Premios ni por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

15. Aceptación de las Bases: La participación en la Promoción implica la total aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Toda conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe, autorizará al Organizador a descalificar de la Promoción al Participante incurso en alguna de dichas conductas.

16. Datos Personales: Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Auspiciante, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El Auspiciante garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los Datos Personales, así como la implementación de las medidas de índole técnica y organizativa que razonablemente tiendan a garantizar la seguridad de dichos datos en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Esta política de privacidad de datos se complementa con la política de privacidad de datos Shell publicada en <https://www.shell.com.ar/politica-de-privacidad.html>. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en

forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley Nº 25.326. A tal efecto los Participantes o titulares de Datos Personales podrán dirigir un correo electrónico a CSonline@raizen.com.ar, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. Los Participantes, por el solo hecho de participar de la Promoción y como condición para ello, otorgan el consentimiento previsto por los arts. 5 y 11 de la ley 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nro. 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La solicitud del Participante de retirar o bloquear, total o parcialmente, sus Datos Personales, durante el Plazo de Vigencia producirá la exclusión del Participante de la Promoción.

Ni el Organizador ni el Auspiciante solicitarán a los Participantes ni a los Potenciales Ganadores ninguna de las siguientes informaciones o acciones: datos de tarjeta de crédito o débito, claves bancarias, contraseñas, realización de transferencias o depósitos bancarios, extracciones de cajeros automáticos o cajas de seguridad, como así tampoco el pago de sumas de dinero. En caso de dudas o consultas sobre la Promoción o notificaciones recibidas, los Participantes pueden comunicarse vía correo electrónico a CSonline@raizen.com.ar.

17. Modificación o Suspensión de la Promoción: El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

18. Probabilidades matemáticas: Ningún Participante podrá ganar más de un Premio y en caso de que, por error, un mismo Participante sea elegido más de una (1) vez en un mismo Sorteo sólo será válida su primera elección como Potencial Ganador. Las probabilidades matemáticas de resultar Potencial Ganador de un Premio dependerán de la cantidad de Premios puestos en juego en el Sorteo, de la cantidad total de Chances acumuladas para cada Sorteo y de la cantidad de Chances acumuladas por cada Participante. En el supuesto de que para el Sorteo se hubieran acumulado por la totalidad de los Participantes un total de 100.000 Chances y que un determinado Participante hubiera acumulado 1 Chance, la probabilidad de dicho Participante de resultar favorecido en ese Sorteo con un Premio será de 5 en 100.000.

19. Imagen de los ganadores: La sola participación en la Promoción implica la autorización gratuita de los Potenciales Ganadores –y, en su caso, de los padres, tutores o representantes legales - al Organizador y al Auspiciante, como condición para la asignación de los Premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen, voz y Datos Personales, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta transcurridos tres (3) años de su finalización, sin derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Es condición para la asignación de los

Premios que los Potenciales Ganadores accedan en ocasión del acto de adjudicación a fotografiarse en forma individual o con otros ganadores y/o con representantes del Organizador y/o del Auspiciante. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz o Datos Personales y se comprometen a mantener indemne al Organizador y al Auspiciante respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

20. Preguntas de cultura general. Constatación de sistema informático. Previo a cada Sorteo se realizará un acta de constatación ante Escribano Público en la que se verificará el correcto funcionamiento del Software. En la misma acta notarial se dejarán asentadas las preguntas de cultura general que les serán formuladas a los Potenciales Ganadores.

21. Jurisdicción: Ante cualquier controversia que se suscitere entre los Participantes, el Organizador y/o el Auspiciante, las partes se someterán a los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires y a cualquier otro tribunal que fuera competente según la legislación vigente.

Anexo I – Estaciones Adheridas

Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia
AVDA. ALEM ESQ. AVDA. ESQUIU	4700	CATAMARCA	CATAMARCA
AV. PTE. CASTILLO 3530	4751	CATAMARCA	CATAMARCA
MORENO 400 ESQ. 9 DE JULIO	3700	PCIA R S PEÑA	CHACO
25 DE MAYO 280 (ESQUINA REMEDIOS DE ESCALADA)	3500	RESISTENCIA	CHACO
BELGRANO 72 ESQ. IRIGOYEN	3540	VILLA ANGELA	CHACO
AV. 25 DE MAYO 1602	3500	RESISTENCIA	CHACO
RTA NAC N 11 KM.1007	3500	RESISTENCIA	CHACO
CASTELLI 714 ESQ. SAN LORENZO	3500	RESISTENCIA	CHACO
R.NAC.16 Y ACC.QUITILIPÍ	3530	QUITILIPÍ	CHACO
AVDA DE LOS INMIGRANTES Y RUTA PROV N°94	3722	LAS BREÑAS	CHACO
RUTA 16 Y CALLE 116	3700	PCIA R S PEÑA	CHACO
PRINGLES Y CONSTITUC.	3730	CHARATA	CHACO
A. ALBERDI Y J.C.MONZON	3540	VILLA ANGELA	CHACO
N.AVELLANEDA Y V. SARFIELD	3500	RESISTENCIA	CHACO
AV. 9 DE JULIO 4115 Y J.D. PERON	3503	BARRANQUERAS	CHACO
RUTA NAC.89 Y ACCESO	3734	GANCEDO	CHACO
RUTA PROV.94 Y GUEMES (ACCESO)	3730	CHARATA	CHACO
AV. ALVEAR 1580 ESQUINA MAC LEAN	3503	RESISTENCIA	CHACO
RUTA NACIONAL 16 Y ACCESO	3708	PAMPA DEL INFIERNO	CHACO
Ruta 16 km 175,2	3700	Presidencia Roque Saenz Peña	CHACO
Av. Laprida 301	3500	RESISTENCIA	CHACO
AV. URQUIZA 1580 ESQ. AV. EDISON	3500	RESISTENCIA	CHACO
AV ALVEAR 3777	3514	Fontana	Chaco

Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia
GRAL.PAZ 113 ESQ. SANTA FE	5900	VILLA MARIA	CORDOBA
RTA NACIONAL 9 KM 500,5	2550	BELL VILLE	CORDOBA
RTA 36 KM. 765	5121	DESPEÑADEROS	CORDOBA
AV. A. GARZON 2590 ESQ SGTO CABRAL	5001	CORDOBA	CORDOBA
San Martin 249	2681	ETRURIA	CORDOBA
AV. SAN MARTIN 932	5809	GENERAL CABRERA	CORDOBA
ROQUE S.PENA Y PUEYRREDON	5980	OLIVA	CORDOBA
AV. GODOY CRUZ 355	5800	RIO CUARTO	CORDOBA
RTA 8 Y AV. MARCELO T. DE ALVEAR 480	5800	RIO CUARTO	CORDOBA
AV. PTE. PERON 1002 ESQ. BOLIVAR	5900	VILLA MARIA	CORDOBA
RIVADAVIA 499 ESQ.SAN LUIS	5900	VILLA MARIA	CORDOBA
25 DE MAYO 513 ESQ. ALBERDI	2413	FREYRE	CORDOBA
RTA 60 KM. 824 Y AV. H. YRIGOYEN	5200	DEAN FUNES	CORDOBA
AV. SAN MARTIN 99	5223	COLONIA CAROYA	CORDOBA
SAN MARTIN 1520	5986	ONCATIVO	CORDOBA
9 DE JULIO 38 (ESQ. SAN MARTIN)	5913	POZO DEL MOLLE	CORDOBA
AV. SARMIENTO 403	5127	RIO PRIMERO	CORDOBA
BV. SOBREMONT 645	5963	VILLA DEL ROSARIO	CORDOBA
CAPDEVILLA 1808	5000	NUEVA ITALIA	CORDOBA
BV HIPOLITO IRIGOYEN ESQ. 25 DE MAYO	2421	MORTEROS	CORDOBA
ALEM Y SARMIENTO	5186	ALTA GRACIA	CORDOBA
RTA NAC.9 KM.665	5960	RIO SEGUNDO	CORDOBA
AV. BELGRANO 1116	5870	VILLA DOLORES	CORDOBA
RTA PROV. 24 Y AV. SAN MARTIN	5843	ADELIA MARIA	CORDOBA
AV. LAS MALVINAS 4000	5012	CORDOBA	CORDOBA
PEDRO MOLINA 478 ESQ. GRAL.PAZ	5854	ALMAFUERTE	CORDOBA
RTA NAC.9 Y AV.JAPON	5019	CORDOBA	CORDOBA
AV.CORDOBA 1115	5967	LUQUE	CORDOBA
DRAGO 589	2400	SAN FRANCISCO	CORDOBA
AV. SAN MARTIN 1501	5111	RIO CEBALLOS	CORDOBA
AV.GRAL SAVIO 311	5850	RIO TERCERO	CORDOBA
AV. MITRE 1391 ESQ.MERLO	5889	MINA CLAVERO	CORDOBA
RTA NACIONAL 158 Y PELLEGRINI	5921	LAS PERDICES	CORDOBA
AV. OCTAVIO PINTO 2568 ESQ. ZIPOLI	5009	CORDOBA	CORDOBA
AV.SAN MARTIN 1109	5152	VILLA CARLOS PAZ	CORDOBA
AV. CASTRO BARROS 1413	5008	CORDOBA	CORDOBA
AV. RAMON J. CARCANO 562	5152	VILLA CARLOS PAZ	CORDOBA
AV. SABATTINI 1778 ESQ. ESCORIAL	5014	CORDOBA	CORDOBA
AV. P. CLARET Y BV.LOS ALEMANES 5176	5147	CORDOBA	CORDOBA
RTA NACIONAL N° 7 KM 490	6120	LABOULAYE	CORDOBA

Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia
M. MORENO 0301 (ESQ. BME. MITRE)	5940	LAS VARILLAS	CORDOBA
PEDRO CONDE 5654 Y CNO INTERFABRICA	5925	CORDOBA	CORDOBA
TACUARI 890	5940	LAS VARILLAS	CORDOBA
RUTA 5 KM. 1	5800	RIO CUARTO	CORDOBA
FRAGUEIRO ESQ. MOSCONI 684	5001	CORDOBA	CORDOBA
RUTA 10 Y ENTRE RIOS	5133	SANTA ROSA DEL RIO 1RO.	CORDOBA
RUTA 5 Y H. YRIGOYEN	5186	ALTA GRACIA	CORDOBA
AV. ARMADA ARGENTINA 982	5017	CORDOBA	CORDOBA
RIO DE JANEIRO 48	5105	VILLA ALLENDE	CORDOBA
AUTOPISTA CORDOBA-V.C. PAZ KM 6,5	5101	MALAGUEÑO	CORDOBA
AV. JUAN B. JUSTO 3750 ESQ. MARACAIBO	5008	CORDOBA	CORDOBA
EJERCITO ARGENTINO ESQUINA GHANDI	5001	CORDOBA	CORDOBA
AV. ALEM ESQUINA AUGUSTO LOPEZ	5001	CORDOBA	CORDOBA
AVENIDA COLON 3510	5000	CORDOBA	CORDOBA
RODRIGUEZ DEL BUSTO ESQ. EMILIO PETORUTTI 2781	5000	CORDOBA	CORDOBA
BOULEVARD LOS GRANADEROS 1824	5000	CORDOBA	CORDOBA
RICARDO ROJAS 6834	5021	CORDOBA	CORDOBA
AVENIDA CARLOS GAUSS 5509 ESQ. JOULE	5000	CORDOBA	CORDOBA
AVENIDA VALPARAISO 4490	5000	CORDOBA	CORDOBA
AVENIDA O'HIGGINS 3185	5000	CORDOBA	CORDOBA
MANUEL PAGUAGA 217	5194	VILLA GENERAL BELGRANO	CORDOBA
SAGRADA FAMILIA 1048	5009	CORDOBA	CORDOBA
RUTA C45 KM1	5101	MALAGUEÑO	CORDOBA
BUENOS AIRES ESQ. MARÍA OLGUÍN 814	5800	RIO CUARTO	CORDOBA
AV. RECTA MARTINOLLI 8663	5021	CORDOBA	CORDOBA
Av. Rancagua 5050	5000	CORDOBA	CORDOBA
RUTA E-53 KM 19	5223	RIO CEBALLOS	CORDOBA
AVENIDA VELEZ SARSFIELD 5051	5000	CORDOBA	CORDOBA
RUTA NACIONAL Nº 7 Km 591	6140	VICUÑA MACKENNA	CORDOBA
BELGRANO 930	5000	CORDOBA	CORDOBA
Av. 24 de Septiembre 1296	5000	CORDOBA	CORDOBA
Avenida La Voz del Interior 7451	5000	CORDOBA	CORDOBA
Av. Duarte Quiros 3090	5000	CORDOBA	CORDOBA
Rosario de Santa Fe 596	5000	CORDOBA	CORDOBA
Av. Velez Sarsfield 1732	5000	CORDOBA	CORDOBA
SAN MARTIN 2171	5164	SANTA MARIA DE PUNILLA	CORDOBA
RUTA NACIONAL 19 KM 324	5125	MALVINAS ARGENTINAS	CORDOBA
RUTA NAC. 9 KM 759,2	5221	SINSACATE	CORDOBA
AV. FUERZA AÉREA ARGENTINA 3218	5010	CORDOBA	CORDOBA
AV. SANTA ANA 4574	5002	CORDOBA	CORDOBA

Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia
Ruta Prov. 28. Esq. 9 de Julio	5155	TANTI	CORDOBA
AV. LATINOAMERICA 130	5149	SALDAN	CORDOBA
AV. RICHIERI 2626	5000	CORDOBA	CORDOBA
AV. MAESTRO VIDAL 1687 Y ALBERTO WILLIAMS	5010	CORDOBA	CORDOBA
AV. PATRIA 1130	5000	CORDOBA	CORDOBA
RTA PROVINCIAL 13 KM. 283	5945	SACANTA	CORDOBA
RTA PROVINCIAL N°5 KM 52.7	5189	VILLA CIUDAD DE AMERICA	CORDOBA
BOULEVARD ASCASUBI 98	2550	BELL VILLE	CORDOBA
AV. SABATTINI 5231	5000	CORDOBA	CORDOBA
MONSEÑOR P CABRERA 4822	5000	CORDOBA	CORDOBA
AV. SABATTINI 5569	5000	CORDOBA	CORDOBA
RIVADAVIA 234 0	5000	PASCO	CORDOBA
San Martín 1162	2670	LA CARLOTA	CORDOBA
Av. Intendente Jorge Loinas y 9 de Julio	2580	MARCOS JUAREZ	CORDOBA
RODRIGUEZ PEÑA 1599	5000	CORDOBA	CORDOBA
Ruta Nac. 9 y Rubén Juarez	2572	Ballesteros	CORDOBA
Maipú y Echeverria	2589	Monte Buey	CORDOBA
AV. SAN MARTIN 1100 Y JOSE M. PAZ	5470	CHEPES	LA RIOJA
AV. SARMIENTO Y NICOLAS M. AYAN	5380	CHAMICAL	LA RIOJA
25 DE MAYO Y BELGRANO	5310	AIMOGASTA	LA RIOJA
AVDA RIVADAVIA 27Y AVDA FACUNDO QUIROGA	5300	LA RIOJA	LA RIOJA
RUTA 38 Y RUTA 5	5300	LA RIOJA	LA RIOJA
FAMATINA 200 (ESQ. BARTOLOME MITRE)	5360	CHILECITO	LA RIOJA
AV. REYES CATOLICOS 1490	4400	SALTA	SALTA
V.DE LA PLAZA Y ARIAS	4400	SALTA	SALTA
PTE. PERON Y GRAL. ARENALES	4400	SALTA	SALTA
RUTA 68 ESQ. CARLOS ARAOZ	4403	CERRILLOS	SALTA
Av Paraguay y Av. Tabella Esquina Matricula 86913	4400	SALTA	SALTA
AVDA. ALBERDI 399 Y GORRITI	2000	ROSARIO	SANTA FE
HIPOLITO IRIGOYEN 1256 ESQ. FREYRE	3560	RECONQUISTA	SANTA FE
AV. LUJAN 4276	3016	SANTO TOME	SANTA FE
CORDOBA 2201	2000	ROSARIO	SANTA FE
ENTRE RIOS 1299	2000	ROSARIO	SANTA FE
ESPAÑA 1698	2000	ROSARIO	SANTA FE
CORRIENTES 401 ESQ. TUCUMAN	2000	ROSARIO	SANTA FE
SAN MARTIN 1 Y RIVADAVIA	2600	VENADO TUERTO	SANTA FE
AV. FREYRE 2499	3000	SANTA FE	SANTA FE
AV. RIVADAVIA 2799	3000	SANTA FE	SANTA FE
AV. RIVADAVIA 3499	3000	SANTA FE	SANTA FE
AV. SAN MARTIN 1315	2124	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	SANTA FE

Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia
9 DE JULIO 895 Y BAUTISTA	2529	PIAMONTE	SANTA FE
AV. EVA PERON 6702	2000	ROSARIO	SANTA FE
SAN MARTÍN 801	2200	SAN LORENZO	SANTA FE
OVIDIO LAGOS 6301	2000	ROSARIO	SANTA FE
CORDOBA 7763 ESQ. EVA PERON	2000	ROSARIO	SANTA FE
RTA 21 KM. 283	2126	PUEBLO ESTHER	SANTA FE
RTA 11 KM. 674	3050	CALCHAQUI	SANTA FE
MARIANO MORENO 60	2309	HUMBERTO I	SANTA FE
SAN MARTIN 1691 Y MORENO	3081	HUMBOLDT	SANTA FE
RTA 11 KM. 565.5	3040	SAN JUSTO	SANTA FE
AV. GRAL. LOPEZ 1282	2440	SASTRE	SANTA FE
ITALIA 10 E IRIGOYEN	2322	SUNCHALES	SANTA FE
AV. PTE PERON Y PROVINCIAS UNIDAS	2000	ROSARIO	SANTA FE
ZAVALET A 220	2349	SUARDI	SANTA FE
AV. SAN MARTIN 250	2152	GRANADERO BAIGORRIA	SANTA FE
ROQUE SAENZ PEÑA 1905	2173	CHABAS	SANTA FE
RTA NACIONAL 11 KM. 422	2240	CORONDA	SANTA FE
BOLIVIA 392	2322	SUNCHALES	SANTA FE
AV. PTE. PERON 5294	2000	ROSARIO	SANTA FE
RTA 65 Y J.B. JUSTO	2146	SAN GENARO	SANTA FE
SAN MARTIN Y SAAVEDRA	3060	TOSTADO	SANTA FE
RTA PROV. 93 Y SAN MARTIN	2643	CHAÑAR LADEADO	SANTA FE
MITRE 1201 Y NAZARENO ROSSI	2252	GALVEZ	SANTA FE
RTA NACIONAL 34 KM 343	2344	ARRUFO	SANTA FE
AV. CENTENARIO 1282	2113	PEYRANO	SANTA FE
RTA NAC. 33 KM 848	2121	PEREZ	SANTA FE
RTA 19 KM. 93	2407	CLUCELLAS	SANTA FE
RTA NAC. 95 KM. 780	3060	TOSTADO	SANTA FE
RTA 34 KM. 152	2449	SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS	SANTA FE
AV. FRANCIA 710	2000	ROSARIO	SANTA FE
ARISTOBULO DEL VALLE 9045	3000	SANTA FE	SANTA FE
OVIDIO LAGOS 4502	2000	ROSARIO	SANTA FE
BOULEVARD OROÑO 3112	2000	ROSARIO	SANTA FE
AV. ALEM 1906	3000	SANTA FE	SANTA FE
AV. PELLEGRINI 3370 ESQ. IRIONDO 1625	2000	ROSARIO	SANTA FE
AV. JORGE ORTIZ 1687	2451	SAN JORGE	SANTA FE
AV. SAN MARTIN 2302	3416	SAN LORENZO	SANTA FE
MORENO 1587	3080	ESPERANZA	SANTA FE
EVA PERON 4763	2000	ROSARIO	SANTA FE
AV. PENALOZA Y ESTANISLAO ZEBALLOS	3000	SANTA FE	SANTA FE

Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia
AV. PERON 5740	2000	ROSARIO	SANTA FE
RTA 11 KM. 722	3550	VERA	SANTA FE
RTA PROVINCIAL N°6 Y ACCESO ESTE	3080	ESPERANZA	SANTA FE
RTA 18 KM. 56	2111	SANTA TERESA	SANTA FE
AV.DE CIRCUNVALACIÓN JOSÉ MARÍA ROSA ESQUINA J.J.PASO 721 BIS	2000	ROSARIO	SANTA FE
BV.AMERICA 1369 (ESQ. BERNA)	2535	EL TREBOL	SANTA FE
RTA 34 ESQ.CHACABUCO	2300	RAFAELA	SANTA FE
BV. OROÑO 4630	2000	ROSARIO	SANTA FE
BV. RONDEAU 2702	2000	ROSARIO	SANTA FE
RTA NAC 34 KM 387	2340	CERES	SANTA FE
RTA 23 KM 30.25	2347	SAN GUILLERMO	SANTA FE
RTA 5 Y ACCESO NORTE (RTA PROV.2)	3014	MONTE VERA	SANTA FE
AV. SAN MARTIN 173 Y CORDOBA	2202	PUERTO SAN MARTIN	SANTA FE
AV. SAN MARTÍN 3771	2000	ROSARIO	SANTA FE
RTA PCIAL. 1 KM. 2,8	3001	COLASTINE NORTE	SANTA FE
AVELLANEDA 514 BIS (ESQUINA TRES VIAS)	2000	ROSARIO	SANTA FE
MONTEAGUDO 224 BIS	2000	ROSARIO	SANTA FE
BV. 27 DE FEBRERO 1382	2000	ROSARIO	SANTA FE
AV. SAN MARTÍN 2281	2152	GRANADERO BAIGORRIA	SANTA FE
AVENIDA SANTA FE 1001	2300	RAFAELA	SANTA FE
AMADO AUFRANC 1502	3080	ESPERANZA	SANTA FE
Ruta Nacional N° 8 KM 368.5	2600	VENADO TUERTO	SANTA FE
A. AUFRANC 169	3080	ESPERANZA	SANTA FE
Av. Alberdi 229	2452	SAN JORGE	SANTA FE
RTA PROV 34 S E/AUT. ROS-CORD Y AV. A. ILLIA	2132	FUNES	SANTA FE
SAN MARTIN 3106	2919	VILLA CONSTITUCION	SANTA FE
AV. SABIN 476 BIS	2013	ROSARIO	SANTA FE
AUTOPISTA P.E. ARAMBURU KM 267	2128	ARROYO SECO	SANTA FE
Ruta Nacional 9 y Porta	2138	CARCARAÑA	SANTA FE
RTA 11 KM 454	3017	SAUCE VIEJO	SANTA FE
SAN MARTIN 26	3017	SAN CARLOS SUD	SANTA FE
25 DE MAYO 345	3023	PROGRESO	SANTA FE
LIBERTAD 2096	4200	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
RTA PROV.5 Y NAC.34	4300	LA BANDA	SANTIAGO DEL ESTERO
RTA NAC. 9 KM 1079	4208	VILLA SAN MARTIN LORETO	SANTIAGO DEL ESTERO
AV. BELGRANO SUD 2710 Y JUNCAL	4200	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
AV. COLON 1030	4200	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección	Código Postal	Localidad	Provincia
RTA NACIONAL 34 KM. 687	4322	FERNANDEZ	SANTIAGO DEL ESTERO
RTA NAC. 34 KM 565	4332	COLONIA DORA	SANTIAGO DEL ESTERO
AVENIDA BELGRANO Y RUTA 1	4300	LA BANDA	SANTIAGO DEL ESTERO
Uruguay N°390 esquina Ruta Nacional 157	4230	FRIAS	SANTIAGO DEL ESTERO
AV.BELGRANO (NORTE) 1995	4200	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
AV. BELGRANO (NORTE) 108	4200	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
HIPOLITO YRIGOYEN 252	4220	TERMAS DE RIO HONDO	SANTIAGO DEL ESTERO
AGUIRRE Y LAVALLE	4200	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
AV. A. DEL VALLE 193	4300	LA BANDA	SANTIAGO DEL ESTERO
AV. ROCA Y 9 DE JULIO	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
AV. ROCA Y CONSTITUCION	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
RTA NAC.N°9 KM,1304/5	4103	LOS NOGALES	TUCUMAN
RTA NAC.9 KM.1288	4109	BANDA DEL RIO SALI	TUCUMAN
RTA NAC.38 Y J.B.GONZALEZ	4146	CONCEPCION	TUCUMAN
AV. MATE DE LUNA 4089	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
AV. BELGRANO Y VIAMONTE	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
AV. EJERCITO DEL NORTE 196	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
AV. JUAN B. JUSTO 1601	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
AVDA. MITRE N°385	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
AV. GOBERNADOR DEL CAMPO 1080	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
RTA NAC.38 ESQUINA AV. CALCHAQUI	4132	FAMAILLA	TUCUMAN
Ruta Nacional 38 km 688	4162	La Cocha	TUCUMAN
Congreso 715	4103	Tafi Viejo	TUCUMAN
RTA NAC N° 38 Y ESPAÑA	4142	MONTEROS	TUCUMAN
Av. Colon y Lavalle	4000	San Miguel de Tucuman	TUCUMAN
AV. 9 DE JULIO 400 ESQ. RUTA 301	4128	LULES	TUCUMAN
AV. SIRIA 1125 ESQ. ITALIA	4000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
AV. ALEM Y RUTA NAC. 157	4168	BELLA VISTA	TUCUMAN

